

Acta de aprobación de informes definitivos
Referencia CP-CPJ-BS-06-2022

Acta número 004 Aprobación de informes definitivos

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: CP-CPJ-BS-06-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación codificada como DGACJ número 020, de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022), válida hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto) para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Ratificar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones técnicas de las ofertas presentadas, que elaboraron los peritos técnicos designados, las señoras **Esperanza Adames**, coordinadora y **Carol Espinal**, gerente de proyectos, ambas pertenecientes a la Dirección de Proyectos y de los señores **Ricy Bidó**, gerente de operaciones, y **Carlos Carvajal**, coordinador de servicios en la nube, ambos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web y Online, de referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluaciones de credenciales de las ofertas presentadas, que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web y Online, de referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022.

Acta de aprobación de informes definitivos
Referencia CP-CPJ-BS-06-2022

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), mediante acta de aprobación de informes preliminares núm. 003, el Comité de Compras y Licitaciones decidió: aprobar íntegramente el informe preliminar de evaluaciones técnicas, elaborado por los peritos técnicos designados, las señoras **Esperanza Adames**, coordinadora y **Carol Espinal**, gerente de proyectos, ambas pertenecientes a la Dirección de Proyectos y de los señores **Ricy Bidó**, gerente de operaciones, y **Carlos Carvajal**, coordinador de servicios en la nube, ambos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022); aprobar íntegramente el informe preliminar de evaluaciones de credenciales de las ofertas, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022); ordenar a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la notificación de documentos de naturaleza subsanables al oferente **TEKNOWLOGIC DOMINICANA, S.R.L.**, conforme lo indicado en el informe preliminar de evaluación de credenciales de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022) que elaboró la Gerencia de Compras; ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gov.do).

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial, procedió a notificar los errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable que presentó en su oferta el oferente: **TEKNOWLOGIC DOMINICANA, S.R.L.**

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), fueron recibidas de forma física las documentaciones de naturaleza subsanable del oferente: **TEKNOWLOGIC DOMINICANA, S.R.L.**

POR CUANTO: Que el informe preliminar de evaluaciones técnicas que elaboraron los peritos técnicos designados, las señoras **Esperanza Adames**, coordinadora y **Carol Espinal**, gerente de proyectos, ambas pertenecientes a la Dirección de Proyectos y de los señores **Ricy Bidó**, gerente de operaciones, y **Carlos Carvajal**, coordinador de servicios en la nube, ambos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web y Online, de referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) y aprobado por este Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial en fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), no presentó ninguna variación, por lo que procede ratificar el mismo.

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, emitió el informe definitivo de evaluaciones de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:

Acta de aprobación de informes definitivos
Referencia CP-CPJ-BS-06-2022



Consejo del Poder Judicial						
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES - DEFINITIVA						
Nombre del Proceso:		CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LA IMPLEMENTACION DE MICROSOFT PROJECT WEB ONLINE				
Referencia del Proceso:		CP-CPJ-BS-06-2022				
Fecha de Evaluación:		18/05/2022				
Identificación de Ofertantes		GRUPO BABEL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L. TEKNOLOGIC DOMINICANA, S.R.L.				
INICIO MATRIZ DE EVALUACION						
Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
			GRUPO BABEL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L.		TEKNOLOGIC DOMINICANA, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Información sobre el Ofertante	Cumplido / No Cumplido	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Pág. 1	Cumple	Pág. 4
Formulario de Presentación de Oferta			Cumple	Pág. 2	Cumple	Pág. 6
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.			Cumple	Pág. 3. Ver carpeta-ofertas-credenciales verificadas	Cumple	Pág. 8. Ver carpeta-ofertas-credenciales verificadas
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) en la cual se manifiesta que el Ofertante se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de impuestos, ITRES, y los aplicables al ofertante).			Cumple	Pág. 4. Ver carpeta-ofertas-credenciales verificadas	Cumple	Pág. 11. Ver carpeta-ofertas-credenciales verificadas
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del ofertante manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de la Ley núm. 140-06 y sus modificaciones y el artículo 17 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.			Cumple	Pág. 5	Cumple	Ver carpeta subsanables
Tres (3) certificaciones, emitidas por clientes, de trabajos similares, realizados en los últimos tres (3) años. Las certificaciones deben constar nombre de la empresa o institución, nombre y cargo de la persona que la emite o firma, dirección y teléfono de la empresa o institución.			Cumple	Págs. 6-9	Cumple	Págs. 124-191
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple	Pág. 21	Cumple	Págs. 14-17
Certificación de pago de la Tercera de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple	Pág. 10. Ver carpeta-ofertas-credenciales verificadas	Cumple	Pág. 19. Ver carpeta-ofertas-credenciales verificadas
Registro Mercantil actualizado.			Cumple	Documento incompleto, no contiene el código de verificación. Pág. 11-14	Cumple	Págs. 23-24. Ver carpeta-ofertas-credenciales verificadas
Nómina de Accionistas			Cumple	Pág. 18	Cumple	Pág. 26
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Cumple	Págs. 15-17	Cumple	Págs. 29-31. El documento presentado no está registrado ante la Cámara de Comercio, sin embargo la persona figura como autorizada a firma en el Registro Mercantil.		

Preparado por Gabriela Santos F., abogada. Revisado por Argelis R. Olivero, coordinador de compras mayores



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Gabriela Santos Fermin
Argelis R. Olivero Rosado



POR CUANTO: De acuerdo con el precitado informe definitivo de evaluaciones de credenciales, el oferente **TEKNOLOGIC DOMINICANA, S.R.L.** subsanó conforme a lo requerido en la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable realizada por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial en fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO: Que, en el marco del procedimiento para la contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web y Online, de referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022, el oferente **GRUPO BABEL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L.**, no podrá ser habilitado

Acta de aprobación de informes definitivos Referencia CP-CPJ-BS-06-2022

por no haber cumplido en los productos 3¹, 6², en los módulos *Generales*³, *Project Web App y Online*⁴, *Conexión entre Project Web (Plan 1) y Project Online (Plan 3 y Plan 5)*⁵, *Integración*⁶, *Integración con Microsoft Teams y Sharepoint*⁷, *Configuración Reportes*⁸, *Pruebas Post Implementación*⁹, *Realización de servicios*¹⁰; de acuerdo con lo establecido en el informe de evaluación técnica, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), realizado por los peritos designados y haber presentado su oferta económica dentro de la oferta técnica, violentándose la etapa que corresponde para dicha actividad (apertura de sobre B), en inobservancia a lo dispuesto en los términos de referencia (punto 17 “*Documentación a presentar*”).

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “*Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: El artículo 9 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), el cual establece: “*Sin perjuicio de las atribuciones que asigna este Reglamento a cada uno de sus miembros y de las limitaciones que el mismo prevé para cada uno de ellos, el Comité de Compras y Licitaciones tendrá, entre otras*

¹ Implementación de Microsoft Project Web y Online. Deberá incluir: a. Configuración base de Project Web App b. Configuración e integración de Project Online y Project Web c. Configuración de procesos de gestión de proyecto del Poder Judicial d. Configuración de reportes personalizados e. Configuración de Plantillas f. Pruebas Post Implementación.

² Informe final que contenga los detalles de la implementación a nivel de procesos, reportería, configuraciones tecnológicas y mejores prácticas en el uso de estas herramientas para la gestión de proyectos.

³ 1. Implementar de Microsoft Project Web y Online adaptado a la metodología de gestión de proyectos del Poder Judicial dominicano. 2. Configuración de herramienta en idioma español e inglés. 3. Soporte y asistencia técnica durante todo el proceso de implementación.

⁴ 1. Gestión de la Demanda (Portfolio Analysis, Drivers) 2. Enterprise Data (campos personalizados, calendarios) 3. Workflow and Project Detail Pages (Páginas de Proyecto, Tipos de proyecto, flujo de aprobación) 4. Tasks presentation (tareas, timesheets) 5. Security (Permisos, Grupos personalizados) 6. Operational Policies (configuración adicional) 7. Look and Feel (Vistas de Proyecto, recursos, centro de proyectos) 8. Project Site integrado con SharePoint (Uno por cada flujo o tipo de proyecto) 9. Configuración de Recursos (personalizable). 10. Configuración de Plantillas: a) Plantilla Global de Project Professional. b) Plantillas de proyectos adaptada a la metodología de gestión de proyectos del Poder Judicial.

⁵ Configurar la conexión y/o integración entre Project Web y Project Online, de manera que sea posible la sincronización de los proyectos y puedan ser actualizados y gestionados desde ambos entornos de manera simultánea. Es decir, que un usuario sólo con licencia del Plan 1 pueda ver, crear, programar, asignar y actualizar tareas de proyectos creados en Plan 3 o en Plan 5 y viceversa.

⁶ El proveedor es responsable de todas las integraciones entre las diferentes suscripciones de Microsoft Project, así como con otras herramientas del ecosistema de Office 365. De ser necesario, debe utilizar herramientas de integraciones de terceros a costo del oferente.

⁷ Configurar la integración que permitirá la comunicación entre Project Web y Online con Microsoft Teams y Sharepoint.

⁸ Configuración App Project Web y Online en Power BI. Set de reportes de Power BI que abarquen los siguientes temas: 1. Portafolio 2. Proyectos 3. Recursos 4. Tareas 5. Hitos 6. Riesgos 7. Issues y Problemas 8. Histórico Generación automática de reportes periódicos personalizables.

⁹ 1. Realización de recorridos según a la parametrización implementada con el fin de verificar la configuración realizada y sean aplicados los ajustes necesarios. 2. De igual manera, debe existir un flujo de mejora continua que permita la optimización del ecosistema de gestión de proyectos conforme a los procesos y requerimientos identificados en el recorrido realizado.

¹⁰ Al menos dos (2) clientes de Gobierno haciendo trabajos similares.

Acta de aprobación de informes definitivos
Referencia CP-CPJ-BS-06-2022

funciones: (...) 4. Recibir las ofertas para las compras y contrataciones en los procedimientos que aplique, y verificar que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (...)”.

CONSIDERANDO: La parte in fine del numeral 2 del artículo 36 de la citada Resolución núm. 007/2019, plantea que: “(...) *Sólo se le dará apertura a las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación de la documentación técnica-legal*”.

CONSIDERANDO: El numeral 3 del artículo 37 de la resolución anteriormente descrita, señala: “*La Oferta será presentada en dos sobres cerrados, uno con la Oferta Técnica y el otro con la Oferta Económica. Ambos deben estar firmados por el representante legal de la empresa*”.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: Los términos de referencia del presente procedimiento de fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluaciones técnicas que elaboraron los peritos técnicos designados, las señoras **Esperanza Adames**, coordinadora y **Carol Espinal**, gerente de proyectos, ambas pertenecientes a la Dirección de Proyectos y de los señores **Ricy Bidó**, gerente de operaciones, y **Carlos Carvajal**, coordinador de servicios en la nube, ambos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial.

VISTA: El acta núm. 004 de aprobación de informes preliminares, de fecha dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La notificación a los oferentes de los errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable que presentaron sus ofertas técnicas, de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las documentaciones de naturaleza subsanable recibida de los oferentes en diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Acta de aprobación de informes definitivos
Referencia CP-CPJ-BS-06-2022

VISTO: El informe definitivo de evaluaciones de credenciales que elaboró la Gerencia de Compras en fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

RATIFICA el informe preliminar de evaluaciones técnicas de las ofertas presentadas, que elaboraron los peritos técnicos designados, las señoras **Esperanza Adames**, coordinadora y **Carol Espinal**, gerente de proyectos, ambas pertenecientes a la Dirección de Proyectos y de los señores **Ricy Bidó**, gerente de operaciones, y **Carlos Carvajal**, coordinador de servicios en la nube, ambos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web y Online, de referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe definitivo de evaluaciones de credenciales de las ofertas presentadas, que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web y Online, de referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022.

Resolución número tres (3):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de habilitación para la apertura de la oferta económica (sobre B) al oferente: **TEKNOLOGIC DOMINICANA, S.R.L.**, conforme a lo indicado en los informes definitivos de evaluación de credenciales y documentaciones técnicas, elaborados por las áreas correspondientes, en el marco del procedimiento para la contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web y Online, de referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación al oferente **GRUPO BABEL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L.**, que su propuesta no cumplió lo requerido para su habilitación y apertura de la oferta económica (sobre B), debido a que, los requerimientos técnicos no fueron presentados conforme a lo establecido en los términos de referencia, además de que, en el

Acta de aprobación de informes definitivos
Referencia CP-CPJ-BS-06-2022

marco del procedimiento para la contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web y Online, de referencia núm. CP-CPJ-BS-06-2022, ha sido descalificada, por haber presentado su oferta económica dentro de la oferta técnica, violentándose la etapa que corresponde para dicha actividad, en el sobre B.

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación y publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).